



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2025-MDT/A

El Tambo, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 1691-ALC/S.A. de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; el Informe N° 181-2025-MDT/GM, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 208-2025-MDT/GM-SGTI, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Subgerencia de Tecnología de Información; el Informe Legal N° 196-2025-MDT/GAJ, de fecha 9 de mayo de 2025; el Informe Técnico N° 015-2025-MDT-GDS, de fecha 2 de mayo de 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 16-2025-MDT/PQC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado para todos los ciudadanos tamboinos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el mérito de **RECONOCIMIENTO** a LENIN SEBASTIAN RAMIREZ BASUALDO, por su dedicación, contribución y esfuerzo al desarrollar e instalar el el Proyecto de la Universidad Continental, "DATA MUNI TAMBITO 5.1."

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo